

# El razonamiento

La tercera forma de pensamiento estudiada por la lógica es el razonamiento.

A diferencia de los demás seres del planeta, el homo sapiens se ha caracterizado por la capacidad de razonar, esto es, discurrir, de inferir, de concluir algo a partir de ciertos juicios que se consideran verdaderos.

Al igual que en los casos del concepto y del juicio, el razonamiento, como forma del pensamiento lógico, debe distinguirse del “razonar” o facultad de razonar, cuyo estudio corresponde a la psicología.

A la lógica le interesa estudiar el razonamiento concebido como una pura forma lógica, independiente de los cambios y transformaciones subjetivos que se dan en la conciencia de cada sujeto.

A la lógica le interesa abordar el razonamiento en el momento mismo en que abandona su carácter subjetivo instintivo y espontáneo para convertirse en una secuencia ordenada y coherente.

1.- ¿De qué estoy hecho? Elementos: premisas, términos de enlace y conclusión.

Naturaleza y características del razonamiento

La estructura del pensamiento llamada razonamiento consiste en una conexión o concatenación de juicios, que relacionados entre sí nos entregan una conclusión.

Lo fundamental en el razonamiento es que llega a una conclusión, a un conocimiento nuevo que no conocíamos, a partir de otros juicios llamados premisas, que ya conocíamos. De esta manera, no toda relación de juicios forma razonamientos. Por ejemplo, si decimos:

- “Todos los futbolistas mexicanos son campeones”
- “Jorge es futbolista”

Hemos relacionado, al parecer dos juicios, pero sin llegar a una conclusión, sin hacer una inferencia, como sería el siguiente caso:

- Todos los futbolistas mexicanos son campeones”
- Jorge es un futbolista mexicano”
- Por consiguiente, Jorge es un campeón”

# El razonamiento

La palabra inferencia es clave para caracterizar al razonamiento, pues efectivamente cuando elaboramos un razonamiento inferimos, obtenemos o sacamos una conclusión que se deriva de otros juicios o premias en forma necesaria.

Inferir es: sacar como consecuencia una cosa de otra.

Se refiere a todo aquello que contiene un razonamiento o raciocinio. La materia o contenido estaría constituido por los juicios y demás conceptos contenidos en los juicios que intervienen en el razonamiento; son su materia y contenido.

La forma del razonamiento

Este segundo elemento es el que le interesa a la lógica, ya que logra identificar plenamente un razonamiento. La forma o estructura de un razonamiento se refiere a la manera como se disponen o arreglan los juicios para hacer una inferencia.

Ya vimos que el razonamiento, para que se tal, debe contener algunas premisas que relacionadas lógicamente entre sí que nos permitan llegar a una conclusión, de tal manera que la forma de un razonamiento está determinada por los siguientes elementos:

Premisas: "Todos los fantasmas son invisibles"

"Gasparín es un fantasma"

Termino de enlace o relacionante: "Por lo tanto (por consiguiente, ergo, entonces)

Conclusión: Gasparín es invisible"

En este ejemplo cabe señalar que las premisas son dos: la premisa mayor y la premisa menor; éstas constituyen un antecedente, mientras que la conclusión viene siendo un consecuente. Por tanto, el antecedente y el consecuente forman también parte de la estructura del razonamiento como se ve enseguida:

Antecedente

Premisa: "Todos los fantasmas son invisibles" (juicio)

Premisa: "Gasparín es un fantasma" (juicio)

Termino de enlace: entonces

Consecuente --- juicio: "Gasparín es invisible"

Con esto podemos formar razonamientos que, como veremos, reciben el nombre de "razonamientos deductivos"

# El razonamiento

Estos elementos los podemos esquematizar por medio de fórmulas que pueden llenarse de contenidos deseados:

"Todos los elementos A son B" ----- Antecedente  
"C es A" ----- Antecedente  
(Termino de enlace) ----- Consecuente  
"C es B" ----- Consecuente

Treviño L.R., Martínez S.M., Ramos A.L. & Cabello P.E. (2002). Módulo 5 Lógica. Instituto de Enseñanza Abierta, Unidad Saltillo.. México: Universidad Autónoma de Coahuila.

## Argumento o argumentación

Al caracterizar el razonamiento, también debemos tener en cuenta su forma de expresión. Todo razonamiento se expresa, gramáticamente hablando, por medio de un argumento o de una argumentación, la cual consiste en una serie de proposiciones relacionadas, de tal manera que una de ellas (consecuente), se infiere u obtiene de otras (antecedentes).

De la misma manera que el concepto tiene una expresión gramatical correspondiente (el término) y lo mismo el juicio (enunciado o proposición) también el razonamiento necesita del argumento para poder expresar.

## Formas de Expresión

Concepto	Juicio	Razonamiento
Por medio de términos	Por medio de enunciados	Por medio de argumentos o argumentaciones
"fantasma", "invisible", etc	"Gasparín es un fantasma"	Todos los fantasmas son invisibles Gasparín es un fantasma, por lo tanto Gasparín es invisible

## 2. ¿Quién soy?

Razonamiento, su definición.

El razonamiento se define como la forma de pensar que consiste en extraer un juicio nuevo (conclusión) que deriva necesariamente de juicios datos (premisas). El conocimiento puede ser inmediato o mediato.

# El razonamiento

Todo razonamiento comprende por lo menos una premisa y una conclusión. Se requieren dos condiciones para que el razonamiento conduzca a un conocimiento exacto: 1) la justezza de las premisas, verificadas en la práctica y, 2) la destreza de asociar los pensamientos, los juicios. Si las primeras son justas, y las leyes del pensamiento son aplicadas acertadamente, el resultado obtenido debe corresponder a la realidad.

## Clasificación del razonamiento

Dentro de los razonamientos analizaremos brevemente los siguientes: deducción, inducción y analogía.

### a) Deductivo

Es la forma más atípica de razonamiento y cobra clara expresión en lo que la lógica tradicional conoce con el nombre de silogismo, donde la conclusión se deriva forzosamente de las premisas.

El razonamiento deductivo se define como: “proceso discursivo y descendente que pasa de lo general a lo particular”.

Los razonamientos deductivos nos permiten referir los fenómenos estudiados a las leyes que los rigen; asimismo, descubrir la consecuencia desconocida a partir de un principio conocido. Entonces que estos principios sirven de premisas.

Las deducciones se emplean en la matemática, como en los axiomas, postulados y en las definiciones, además en las ciencias físicas, en la biológica, en las ciencias sociales.

A través de la deducción es posible llevar a cabo demostraciones formales en las que se establece que las conclusiones a las cuales se llega son “formalmente” válidas.

### b) Inductivo

Los razonamientos inductivos, a diferencia de los deductivos, van de lo particular a lo general, o de lo menos general a lo más general.

Ejemplo de un caso típico de inducción.

- “El animal a, el animal b, y el animal c, están compuestos de células”
- “El animal a, el animal b, y el animal c, son gatos”
- Luego: “todos los gatos están compuestos de células”

# El razonamiento

En este ejemplo en que se analizan tres casos, se observa que todos ellos tienen una característica, y eso permite obtener el juicio universal: "todos los gatos están compuestos de células. Por el hecho de partir de unos cuantos casos (a,b,c,) a este tipo de inducción se le llama incompleta. Entonces la inducción completa es aquella que enumera a todas las cosas para llegar a una conclusión general.

Treviño L.R., Martínez S.M., Ramos A.L. & Cabello P.E. (2002). Módulo 5 Lógica. Instituto de Enseñanza Abierta, Unidad Saltillo.. México: Universidad Autónoma de Coahuila.